

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 3 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, “SERVICIO DE MONITORES DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL CURSO ESCOLAR 23/24”. CONTR 2023 688560:

Acuden a esta tercera sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTA:

D^a Pilar Cáceres Muñoz, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, en calidad de Presidenta suplente.

SECRETARIA:

D^a Ana María López Álvarez, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

VOCALES:

D. Francisco Molinillo Lamparero, en calidad de Interventor Provincial Adjunto en Cádiz.

D^a Estrella Carrasco Gómez, en calidad de Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial en Cádiz.

Siendo las 11.:30 horas del miércoles 29 de noviembre de 2023, se reúnen presencialmente la Mesa de Contratación en la sede sita en calle Buenos Aires, 4, sede de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado “Servicio de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2023/2024”, expediente CONTR 2023 688560, distribuidos en 5 Lotes.

El orden del día es el siguiente:

1. Apertura de documento requerido a las empresas licitadoras, con motivo de la publicación por parte del Órgano de Contratación en el Perfil del Contratante de una corrección de errores en relación a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.
2. Apertura del sobre electrónico número 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación electrónica SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.



FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 1/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGQTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Antes de comenzar el primer punto del orden del día, la Presidenta manifiesta que se ha observado que en el Acta de la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, celebrada en fecha 15-11-2023, se ha padecido el siguiente error material: donde figura que la Empresa B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL, se presenta a los cinco lotes, debe figurar que se presenta solamente a los lotes 3 y 4 del contrato.

Indica la Presidenta que se procederá a publicar en el perfil del contratante Diligencia de corrección de error del Acta.

1. Apertura de documento requerido a las empresas licitadoras, con motivo de la publicación por parte del Órgano de Contratación en el Perfil del Contratante de una corrección de errores en relación a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Por la Presidenta se manifiesta que se ha publicado en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial corrección de error material del Anexo I del PCAP, Apartado 8, "Criterios de adjudicación", epígrafe "*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja*". Asimismo, dicha circunstancia se comunicó a las empresas licitadoras, a través del SIREC- Portal de Licitación Electrónica, a las que se les concedió el plazo de dos días hábiles al objeto de que manifestaran si mantienen la oferta presentada, indicándoles que de no responder a la comunicación se entendería que mantienen su oferta. Únicamente ha contestado a la citada comunicación la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., que comunica que mantiene la oferta por ellos presentada. El resto de las empresas licitadoras, al no contestar al requerimiento, se considera que mantienen la oferta presentada.

Con lo cual todas ellas mantienen la oferta.

Por otro lado, se ha detectado un error material en la proposición económica por parte de la empresa con CIF: B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL en los lotes 3 y 4 , al fijar ésta el importe en céntimos y no en euros. Esta Mesa decide considerar el concepto en euros, entendiéndolo como un error material y así se le comunica de manera expresa a dicha empresa.

2. Apertura del sobre electrónico número 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", y a la Clasificación de las proposiciones respectivamente, de las empresas que concurren a esta licitación y que han sido admitidas.

La valoración se hará conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, y se comprobará la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN son:

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 2/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CE – CRITERIOS ECONÓMICOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica admitida:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

CC - CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO : 60% (MÁXIMO 60 PUNTOS.)

(1) - 1. Programación de actividades de comedor hasta 30 puntos:

1.1. Por el compromiso de efectuar la programación de actividades, quincenalmente: **30 puntos.**

(2) - 2. Formación del personal hasta 20 puntos :

2.1. Sesión formativa con una duración de 10 horas, sobre los riesgos específicos en prevención de riesgos laborales **20 puntos.**

(3) - 3. Elaboración de una guía de prácticas correctas de higiene y hábitos en el comedor escolar hasta 10 puntos:

3.1. Si la guía se difunde en soporte digital y soporte físico **10 puntos**

Lote 1

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, dándose lectura tanto a la proposición económica como el resto de documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Por la mesa de contratación se comprueba que ninguna oferta presentada para el Lote 1 puede considerarse anormalmente baja, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, Apartado 8.

Efectuada la apertura de los sobres electrónicos, así como la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 3/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 1: Zona Costa Noroeste							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Forma- ción	CC3 (3) Guía	
	Proposición Eco- nómica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	48.431,52	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GES- TION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	50.029,92	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	52.227,72	13,07	22,41	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	82,41
G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES	54.417,96	13,062	12,26	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	72,26
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	54.425,52	13,62	12,22	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	72,22
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	56.463,48	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	62,78
B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL	57.022,92	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	60,19
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	57.022,92	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 = 10 p	60,19

Lote 2

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, dándose lectura tanto a la proposición económica como el resto de documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Por la mesa de contratación se comprueba que ninguna oferta presentada para el Lote 2 puede considerarse anormalmente baja, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, Apartado 8.

Efectuada la apertura de los sobres electrónicos, así como la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 4/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	74.610,72	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	77.073,12	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	80.335,80	13,05	22,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	82,78
G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES	83.343,18	13,54	13,73	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	73,73
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	83.967,84	13,64	11,85	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	71,85
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	86.984,28	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	62,78
B72292394 - CUADERNO AMARILLO SLL	87.846,12	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	87.846,12	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19

Lote 3

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, dándose lectura tanto a la proposición económica como el resto de documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La mesa de contratación comprueba que en la proposición económica presentada por la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L., se indica literalmente lo siguiente: "... por la cantidad global de 60.540 € (Sesenta mil quinientos cuarenta céntimos), IVA excluido".

La mesa considera que se ha producido un error material en la proposición económica, y considera que donde dice "Sesenta mil quinientos cuarenta céntimos", realmente quiere decir "Sesenta mil quinientos cuarenta euros".

Por la mesa se acuerda realizar un requerimiento a la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L., a través de SIREC, para que manifieste si la oferta económica presentada es realmente de 60.540,00 euros, o bien si retira su oferta.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 5/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En una posterior sesión de la mesa de contratación, y una vez recibida la respuesta de la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L. al requerimiento que se le va a realizar, o transcurrido el plazo otorgado para ello, se procederá a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación.

Lote 4

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, dándose lectura tanto a la proposición económica como el resto de documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La mesa de contratación comprueba que en la proposición económica presentada por la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L., se indica literalmente lo siguiente: "... por la cantidad global de 71.604€ (*Setenta y un mil seiscientos cuatro céntimos*), IVA excluido".

La mesa considera que se ha producido un error material en la proposición económica, y considera que donde dice "*Setenta y un mil seiscientos cuatro céntimos*", realmente quiere decir "*Setenta y un mil seiscientos cuatro euros*".

Por la mesa se acuerda realizar un requerimiento a la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L., a través de SIREC, para que manifieste si la oferta económica presentada es realmente de 71.604,00 euros, o bien si retira su oferta.

En una posterior sesión de la mesa de contratación, y una vez recibida la respuesta de la licitadora ACTCOM SERVICIOS, S.L. al requerimiento que se le va a realizar, o transcurrido el plazo otorgado para ello, se procederá a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación.

Lote 5

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, dándose lectura tanto a la proposición económica como el resto de documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Por la mesa de contratación se comprueba que ninguna oferta presentada para el Lote 5 puede considerarse anormalmente baja, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, Apartado 8.

Efectuada la apertura de los sobres electrónicos, así como la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 6/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 5: Zona Campo de Gibraltar							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relaciona- dos con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Forma- ción	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	99.480,96	12,12	40,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	100,00
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GES- TION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	102.764,16	12,52	32,59	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	92,59
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	106.704,00	13,00	23,70	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	83,70
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	111.464,64	13,58	12,96	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	72,96
B72042773 - LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	113.762,88	13,86	7,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	67,78
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	115.979,04	14,13	2,78	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	62,78
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	117.128,16	14,27	0,19	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 20 p	C3.3.1 =10 p	60,19

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva a la Delegada Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, la propuesta de mejor oferta de los lotes 1, 2 y 5, a favor de la licitadora CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A. con CIF: A28479624.

Si la propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, el servicio correspondiente requerirá por medios electrónicos a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, que presente la documentación que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Se levanta la Sesión por orden de la Presidencia de la Mesa.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA
Pilar Cáceres Muñoz

LA SECRETARIA
Ana María López Álvarez

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		05/12/2023	PÁGINA 7/7
	ANA MARIA LOPEZ ALVAREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWVUN8UKGZH95SDRGOTW6CNSNE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	